| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO |
| | *CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL MUNICPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA* |
| **VALOR DEL CONTRATO** | CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($ 5.980.082.711) |
| **OTRO SI MODIFICATORIO No 2** | Prórroga para la suscripción del acta de inicio del Contrato No. INV002-2025 |

**OTRO SÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. INV002-2025**

Entre La E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, identificada con NIT No. 800.133.887-9, con domicilio en el municipio de San Francisco, Antioquia, representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 43.879.816, en su calidad de, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte, y el CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO, identificado con NIT No. 901957619-4 representado por EDILBERTO DE JESÚS LÓPEZ CORREA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.938.206 de Montería, quien actúa en su calidad de representante legal, en adelante EL CONTRATISTA, por la otra parte, MANIFIESTAN que celebran de común acuerdo el presente OTRO SÍ No. 2 al Contrato de Obra Pública No. INV002-2025, suscrito el 20 del mes de junio de 2025, atendiendo las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA – OBJETO:** El presente Otrosí tiene por objeto prorrogar el plazo para la suscripción del acta de inicio del contrato, debido a que a la fecha no ha sido designada ni se encuentra en funciones la interventoría del contrato, situación que impide el inicio formal de la ejecución contractual.

**SEGUNDA – NUEVO PLAZO:** Las partes acuerdan que la firma del acta de inicio deberá realizarse a más tardar el día 18 de julio de 2025, siempre que se haya formalizado y se encuentre en funciones la interventoría.

**TERCERA – INTEGRIDAD DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. INV002-2025 continúan vigentes en todos sus términos.

Para constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en San Francisco, Antioquia, a los 01 días del mes de julio de 2025.

**SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS**
Representante Legal
Contratante

**EDILBERTO DE JESÚS LÓPEZ CORREA**
Representante Legal
Contratista

**RESOLUCIÓN No. 70 DE 2025**

(Por medio de la cual se aprueba la prórroga para la suscripción del acta de inicio del Contrato No. INV002-2025)

En San Francisco, Antioquia, a los 25 días del mes de June de 2025, la suscrita Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, en uso de sus facultades legales, estatutarias y contractuales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 006 de 2024, y en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y legalidad, expide el presente ACTO ADMINISTRATIVO mediante el cual se aprueba el OTROSÍ N.º 2 al Contrato de Obra N.º INV002-2025, suscrito con el CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante contrato de obra pública No. INV002-2025, suscrito con el Consorcio Obras San Francisco, se contrató la construcción de la segunda etapa de la infraestructura física de la entidad.

2. Que conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del contrato debe iniciarse con la suscripción del acta de inicio.

3. Que mediante solicitud de fecha 27 de junio de 2025, el contratista solicitó prórroga para la firma del acta de inicio por la falta de designación de la interventoría, la cual es requisito esencial para el inicio de la ejecución contractual.

4. Que revisados los antecedentes contractuales, se verifica que la interventoría aún no ha sido formalmente designada, por lo que resulta procedente conceder la prórroga solicitada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder prórroga para la firma del acta de inicio del Contrato No. INV002-2025, la cual deberá suscribirse a más tardar el 18 de julio previa designación de la interventoría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar la suscripción del Otro Sí No. 2 para formalizar dicha prórroga.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deberá ser notificada al contratista y al supervisor del contrato y para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el presente acto administrativo y el Otrosí en la página Web de la ESE Hospital San Francisco de Asís y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el municipio de San Francisco, Antioquia, a los 01 días del mes de julio del año 2025.

**SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS**
Gerente E.S.E. Hospital San Francisco de Asís